

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Delegación de competencias**

Tras la celebración de las elecciones municipales del día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, la Alcaldesa por Resolución número 209 de fecha 9 de julio de 2019, ha realizado las siguientes atribuciones:

Delegar el área de deporte, cultura y juventud, y el área de nuevas tecnologías y administración electrónica y el área de servicios generales, de obras instalaciones y equipamiento municipal al Concejal Ángel Ruiz de Loizaga Mato.

Delegar el área de intervención social y el área de igualdad a la Concejala Nieves Sáenz de la Cámara.

Delegar el área de empleo, turismo y comercio rural a la Concejala Eva Aisa Andino.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos, en general, no siendo incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribabellosa, a 9 de julio de 2019

*La Alcaldesa*

**MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ**